

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 554 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Sánchez Clemente Olmos, contra la empresa “Asfaltos y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución de 14 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es:

Parte dispositiva:

Acordar la acumulación de los autos promovidos por don Luis Miguel Sánchez Clemente Olmos, frente a “Asfaltos y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido y los que entre las mismas partes se prosiguen en reclamación por extinción de contrato de trabajo, y reclamación de cantidad.

Se señala para los tres procedimientos acumulados el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 24 de junio de 2010, a las diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, de Madrid.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asfaltos y Transportes Aranjuez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.084/10)